

Empleado o Empleada:  
**LORA GARCIA, ISABEL**  
 N.I.F.: [REDACTED] N° Afiliac. S.S.: [REDACTED]  
 Fecha de Cálculo de antigüedad: 15/06/2019  
 Fecha de Alta: 15/06/2019  
 Jornada: 28.12 de 37.5  
 Plaza: Categoría: CONCEJAL/A DELAGADO/A  
 Puesto:  
 Grupo Cotiz.: 1 Código de Ocupación:  
 Gr. Nv.: Grado personal consolidado:  
 Tipo de Contrato:  
 IBAN: [REDACTED]  
 Vinc.: POLI - POLITICO

**AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION**

C.I.F.: [REDACTED]  
 C.C.C. de Seg. Social: [REDACTED]  
 Domicilio: PZA. NTRA. SRA. DE CUATROVITAS, 1 (41110)-  
 Centro: 1 - AYUNTAMIENTO



Período de Liquidación: Diciembre de 2020 Fecha de inicio: 01/12/2020 Fecha Finalización: 31/12/2020  
 Causa de Finalización:

DEVENGOS				DEDUCCIONES			
Concepto	Dias	Valor	Importe	Concepto	Tipo	Base	Importe
SALARIO BASE	31		1.499,73	DESEMPLEO	1,60	1.749,69	28,00
PAGA EXTRA	183		1.499,73	FORMACION PROFESIONAL	0,10	1.749,69	1,75
				SEGURIDAD SOCIAL	4,70	1.749,69	82,24
				RETENCION I.R.P.F.	10,41	2.999,46	312,24
<b>TOTAL RETRIBUCIONES DE ABONOS:</b>			2.999,46	<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>			424,23
<b>TOTAL RETRIBUCIONES EN ESPECIE:</b>			0,00				

REGULARIZACIÓN DE NÓMINA DE MES ANTERIOR: NOVIEMBRE DE 2020				LIQUIDO A PERCIBIR (EUROS): 2.575,23	
CONCEPTO	PERCIBIDO	A PERCIBIR	DIFERENCIA	INCIDENCIAS	

LA EMPRESA EL EMPLEADO O LA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA							
CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA	CONCEPTO	BASE (*)	TIPO	CUOTA
Prorrata de pagas extraordinarias:	249,96						
Retribuciones incluidas en la base:	1.499,73						
Contingencias Comunes:	1.749,69	23,60	412,93	Acc. Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.749,69	1,65	28,87
Horas Extraordinarias				Desempleo	1.749,69	6,70	117,23
Aportación Serv. Comunes	0,00	0,00	0,00	Formación Profesional	1.749,69	0,60	10,50
Cotización Adicional	0,00	0,00	0,00	Fondo de Garantía Salarial	1.749,69	0,00	0,00
Deducción por Contingencias Excluidas	0,00	0,000	0,00				

(\*) La base de cotización por todas las contingencias de los empleados públicos encuadrados en el Reg. Graf. de la Seg. Social a quienes hubiera sido de aplicación lo establecido en la dispos. adicional séptima del RDL 8/2010, de 20 de mayo, en tanto permanezca su relación laboral o de servicio, será coincidente con la hubida en el mes de Diciembre de 2010, salvo que por razón de las retribuciones que percibirá pueda corresponder una de mayor cuantía, en cuyo caso será ésta por la que se efectuará la cotización mensual. De la base de cotización correspondiente al mes de diciembre de 2010 se deducirán los importes de los conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y que hubieran integrado dicha base sin haber sido objeto de prorratas.

Código Seguro De Verificación:	0wz4iqwb16b1EoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Sanchez Romero	Firmado	30/12/2020 14:18:31	
Observaciones		Página	57/123	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/0wz4iqwb16b1EoDX9kzYHQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/0wz4iqwb16b1EoDX9kzYHQ==</a>			